

CI-1100-0137

Valledupar, Octubre 9 de 2025

DE: GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control interno

PARA: ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General

ASUNTO: ENTREGA DEL "INFORME DE SEGUIMIENTO - REPORTE LEY DE CUOTAS: PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO - VIGENCIA 2025"

Cordial saludo,

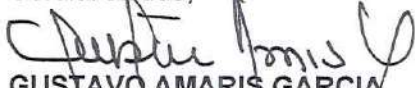
Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito hacer entrega del Informe de Seguimiento – Reporte Ley de Cuotas: Participación Efectiva de la Mujer en los Cargos de Nivel Directivo en el Estado Colombiano – Vigencia 2025, con corte al 15 de septiembre de 2025. Este informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley 581 del 31 de mayo de 2000, modificada por la Ley 24 del 6 de septiembre de 2024, y conforme a la Circular Externa 100-006 de 2025, expedida el 12 de septiembre de 2025 por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

La Ley de Cuotas, como se conoce comúnmente, reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las distintas ramas y órganos del poder público, en concordancia con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política. En este contexto, el informe aborda la participación femenina en el poder público colombiano, tanto en el Máximo Nivel Decisorio (MND) como en los Otros Niveles Decisorios (OND).

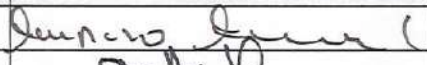
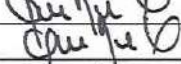
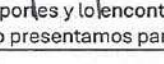
La Oficina de Control Interno, en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento, ha desarrollado este análisis en obediencia al Plan Anual de Auditorías Basado en Riesgos - vigencia 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Quedamos atentos para atender cualquier inquietud relacionada con el contenido del informe.

Cordial saludo,


GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo Informe en veintidós (22) folios

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Amparo Alvarez León / Prof. Univ. Apoyo OCI	
Revisó	Gustavo Amaris García / Jefe Oficina de Control Interno	
Aprobó	Gustavo Amaris García / Jefe Oficina de Control Interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 1 de 22

INFORME DE SEGUIMIENTO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025

Dirigido a : **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**
Directora General

Fecha de presentación : Octubre 9 2025

Realizado por : **GUSTAVO AMARIS GARCIA**
Jefe Oficina de Control Interno

Periodo Analizado : Con corte al 15 de Septiembre de 2025

1. OBJETIVO

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno, el Reporte de Ley de Cuotas (**Ley 581 del 31 de mayo de 2000**: “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”, modificada por la **Ley 24 del 6 de septiembre de 2024** “Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política y se dictan otras disposiciones”. **Decreto 859 de 2025** “Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en el sentido de reglamentar parcialmente la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024”; según **Circular Externa 100 - 006 de 2025, del 12 de septiembre de 2025**, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Realizar el informe de seguimiento con corte a 15 de Septiembre de 2025, conforme a lo estipulado en la Ley 581 de 2000 del 31 de mayo de 2000, modificada por la Ley 24 del 6 de septiembre de 2024, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, garantizando la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 2 de 22

equidad e igualdad de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno, en el ejercicio de las responsabilidades asignadas y en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento, conforme a lo estipulado en el Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos para la vigencia 2025, realizó la verificación del ingreso y reporte de acuerdo con la información realizada por la Coordinación GIT de Talento Humano de la Corporación, según correo recibido el día 29 de septiembre de 2025.

A través del enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2025-r1>, habilitado para tal fin, donde se realizó el diligenciamiento del Formulario dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP; el reporte fue realizado el día 19 de septiembre de 2025.

Donde se le proporcionaron las siguientes respuestas al Formulario del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP., por parte de la Coordinación GIT de Talento Humano, respecto de la participación efectiva de la mujer en los niveles decisorios de la entidad:

FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025

1. ¿La entidad cuenta con cargos de libre nombramiento y remoción de nivel directivo?

- ☒ Si
☐ No

Máximo Nivel Decisorio (MND)

2. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, ¿cuántos se encuentran vacantes.

Respuesta: Cero (0) cargos vacantes de Máximo Nivel Decisorio



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 3 de 22

3. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, ¿cuántos están ocupados por mujeres.

Respuesta: Cuatro (4) cargos de Máximo Nivel Decisorio están ocupados por Mujeres

4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, ¿cuántos están ocupados por hombres.

Respuesta: Cero (0) cargos de Máximo Nivel Decisorio están ocupados por Hombres

5. De acuerdo a los datos registrados en las preguntas 2, 3 y 4 el Total de cargos de Máximo Nivel Decisorio de su entidad es:

Respuesta: Cuatro (4) cargos de Máximo Nivel Decisorio

Para tener en cuenta: Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas.

Cargos de Máximo Nivel Decisorio	No. de Cargos	% Equivalente
Total # de cargos vacantes (MND)	0	0%
Total # de cargos ocupados por mujeres	4	100%
Total # de cargos ocupados por hombres	0	0%
Total # de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	4	100%

6. De acuerdo al manual de funciones de su entidad digite la denominación de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 5. (En el caso de existir más de un cargo, separar cada denominación por medio de una coma (,))

Respuesta: Subdirectora General Área Administrativa y Financiera, Subdirectora General Área Gestión Ambiental, Subdirectora General Área de Planeación, Secretaria General.

Otros Niveles Decisorios (OND)

8. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos se encuentran vacantes?

Respuesta: Cero (0) cargos vacantes de Otros Niveles Decisorios

9. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

Respuesta: Un (1) cargo de Otros Niveles Decisorios está ocupado por Mujeres

10. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

Respuesta: Un (1) cargo de Otros Niveles Decisorios está ocupado por Hombres

11. De acuerdo a los datos registrados en las preguntas 8, 9 y 10 el Total de cargos de Otros Niveles Decisorios de su entidad es:

Respuesta: Dos (2) cargos de Otros Niveles Decisorios

Para tener en cuenta: Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas.

Cargos de Otros Niveles Decisorios	No. de Cargos	% Equivalente
Total # de cargos vacantes (OND)	0	0%
Total # de cargos ocupados por mujeres	1	50%
Total # de cargos ocupados por hombres	1	50%
Total # de cargos Otros Niveles Decisorios (OND)	2	100%

12. De acuerdo con el manual de funciones de su entidad digite la denominación de los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 11. (En el caso de existir más de un cargo, separar cada denominación por medio de una coma (,))

Respuesta: Jefe de Oficina de Control Interno, Jefe Oficina Jurídica

Nivel Directivo

14. De acuerdo con la información suministrada el total de cargos del Nivel Directivo de su entidad es:

Respuesta: Seis (6) cargos de Nivel Directivo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 5 de 22

3. CRITERIOS

Constitución Política de Colombia:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: “.....Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.”

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

 **Ley 581 del 31 de mayo de 2000,** Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional.

Artículo 12. Informes de Evaluación y Cumplimiento: Con el fin de evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la Mujer, el Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección Administrativa del Congreso de la República, presentarán al Congreso, al Procurador General de la Nación, antes del 31 de diciembre de cada año, un informe sobre la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública.

 **Ley 24 del 6 de septiembre de 2024:** Modifica la Ley 581 de 2000 y la Ley 1475 de 2011, con el fin de adoptar medidas para garantizar la participación paritaria y efectiva de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 6 de 22

Aumenta los porcentajes mínimos de participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 581 de 2000. Establece la obligación para el Gobierno y el Congreso de incluir mujeres en forma paritaria en las delegaciones al exterior.

📌 **Decreto 859 de 2025** “Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en el sentido de reglamentar parcialmente la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024”

📌 **Circular Externa 100 - 006 de 2025, del 12 de septiembre de 2025** del Departamento Administrativo de la Función Pública “Reporte de la Participación Efectiva de la Mujer en los cargos Del Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios”.

A través de esta circular, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señaló el siguiente cronograma y enlace para el reporte de la información:

Fecha de corte de la información	Septiembre 15 de 2025
Fecha de apertura del aplicativo	Septiembre 15 de 2025
Fecha de cierre del aplicativo	Octubre 10 de 2025
Enlace reporte de la información	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2025-r1

Mediante este formulario, la entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el Máximo Nivel Decisorio y en su Otro Nivel Decisorio.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 581 de 2000, y de manera periódica tiene la obligación de reportar el cumplimiento normativo en el aplicativo que el Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso para este efecto.

En este sentido, la Ley 581 de 2000 establece los mecanismos para la participación efectiva de la mujer en todos los niveles de las Ramas y Órganos del poder público,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 7 de 22

siendo necesario tener claridad de las características de los cargos que deben reportarse en Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios, así:

“Artículo 2. Concepto de Máximo Nivel Decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "Máximo Nivel Decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Artículo 3. Concepto de Otros Niveles Decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "Otros Niveles Decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.”

Todo lo expuesto para lograr lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 581 del 2000 que señala lo siguiente:

“Artículo 4. Participación Efectiva de la Mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de Máximo Nivel Decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por Mujeres;
- b. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de Otros Niveles Decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por Mujeres (...)

El Artículo 4 de la [Ley 581 de 2000](#) (conocida como Ley de Cuotas) en Colombia establece la participación efectiva de la mujer en cargos públicos, fijando un mínimo del **30%** (modificado al **50%** por la [Ley 2424 de 2024](#)) para cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios, a través de reglas y mecanismos aplicados por las autoridades.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 8 de 22

La Ley de Cuotas se aplica a todas las entidades públicas cuyos cargos estén regidos por la Ley 909 de 2004, por tanto, se debe tener claro, cuáles de estos cargos son aplicables para la evaluación de los dos niveles decisorios; así, resulta necesario consultar las normas que establecen los sistemas de nomenclatura y clasificación de empleos de las entidades y organismos del Estado. Para el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, están consagradas en el Decreto Ley 770 de 2005 y el Decreto 2489 de 2006 aplicable a los empleos públicos pertenecientes a los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, entes universitarios autónomos, empresas sociales del estado, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta sometidas al régimen de dichas empresas del orden nacional.

La Procuraduría General de la Nación-PGN, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la misión y la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), solicita a los jefes de Control Interno verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el reporte de la información requerida en la mencionada circular.

La Oficina de Control Interno en desempeño de las responsabilidades asignadas, en cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento y en obediencia a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos vigencia 2025, realiza un seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de dicha normatividad y la Ley 581 del 31 de mayo de 2000.

4. METODOLOGÍA

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, solicitó a representantes legales de los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, rama legislativa, rama judicial, organización electoral, órganos autónomos y de control, reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto por este Departamento Administrativo denominado "FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025", el cual contenía preguntas para recopilar la información como insumo para el presente informe.

Ahora para determinar los porcentajes de participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público se utilizó la siguiente fórmula matemática:

✚ **Porcentaje de Mujeres en el Máximo Nivel Decisorio Fórmula:**

$$\%MMND = \frac{Mujeres_i}{CMND_i} \times 100$$

Donde:

- **%MMND** = Porcentaje de mujeres en el Máximo Nivel Decisorio
- **Mujeres_i** = Número total de mujeres en los cargos provistos del Máximo Nivel Decisorio en la entidad.
- **CMND_i** = Número total de los cargos provistos del Máximo Nivel Decisorio en la entidad.

Nota: Los cargos vacantes no se tienen en cuenta.

Utilizando esta fórmula matemática en CORPOCESAR nos muestra un porcentaje del cien por ciento (**100%**) de Mujeres en los cargos de Máximo Nivel Decisorio para esta vigencia.

$$\%MMND = \frac{4}{4} \times 100 = 100\%$$

✚ **Porcentaje de mujeres en los Otros Niveles Decisorios Fórmula:**

$$\%MOND = \frac{Mujeres_i}{COND_i} \times 100$$

Donde:

- **%MOND** = Porcentaje de mujeres en los Otros Niveles Decisorios
- **Mujeres_i** = Número total de mujeres en los cargos provistos de los Otros Niveles Decisorios en la entidad.
- **COND_i** = Número total de los cargos provistos de los Otros Niveles Decisorios en la entidad.

Nota: Los cargos vacantes no se tienen en cuenta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 10 de 22

Utilizando esta fórmula matemática en CORPOCESAR nos muestra un porcentaje del cincuenta por ciento (**50%**) de Mujeres en los cargos de Otros Niveles Decisorios en la entidad para esta vigencia.

$$\%MOND = \frac{1}{2} \times 100 = 50\%$$

Como lo establece el Decreto 859 de 2005, y la Ley 581 de 2000, la Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, presenta a la directora general el Informe de Seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, bajo la solicitud de la Procuraduría General de la Nación, a los jefes de Control Interno, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), de verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida.

4.1 REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000 AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP

La Coordinación GIT para la Gestión del Talento Humano de la entidad, mediante correo de fecha 29 de septiembre de 2025, donde informa a la Oficina de Control Interno que, a través del enlace habilitado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cumplió con el diligenciamiento del **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025**, realizado a través del link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php? encuesta=ley-cuotas-2025-r1>, el día 19 de septiembre de 2025.

4.1.1 FORMULARIO DILIGENCIADO

La Coordinación GIT para la Gestión del Talento Humano de la entidad, diligenció el formulario el día 19 de septiembre de 2025, cumpliendo así los términos establecidos por

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 11 de 22

el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, anexamos el pantallazo que evidencia que se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025**.

X RV: Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025

 Resumir

Atentamente

OMEY ARIZA VILLEGAS
 Coordinadora GIT para la Gestión del Talento Humano



Des Formulario Función Pública <formulariofp@funcionpublica.gov.co>
 Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 11:00
 Para: Talento Humano Corpocesar <talentohumano@corpocesar.gov.co>
 Asunto: Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
 se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025
 La información se ha registrado.

Por favor, no contestar este correo


Función Pública

19/9/25 10:59

- Encuestas Función Pública


Función Pública

Muchas gracias por su participación! Se han registrado sus respuestas correctamente

[Ir al inicio de la encuesta \(/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2025-r1\)](/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2025-r1)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 12 de 22

5. CUERPO DEL INFORME

Para la realización del presente informe se inicia, con la identificación de la categoría de la Corporación con el fin de saber la normatividad aplicable para dicho reporte.

Entidad	Orden	Nivel
Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"	Nacional	Órganos Autónomos

Para determinar cuáles empleos conforman el "Máximo Nivel Decisorio" y los "Otros Niveles Decisorios" que deben ser reportados, es importante tener en cuenta lo dispuesto en la Sentencia C-371 de 2000, según la cual, estos se determinan de acuerdo con:

- a. Manuales de Funciones y requisitos.
- b. Planta de personal.
- c. Los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos.

Ley de Cuotas se aplica a todas las entidades públicas cuyos cargos estén regidos por la Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", por tanto, se debe tener claro, cuáles de estos cargos son aplicables para la evaluación de los dos niveles decisorios; así, resulta necesario consultar las normas que establecen los sistemas de nomenclatura y clasificación de empleos de las entidades y organismos del Estado (Decreto 770 Orden Nacional y 785 Orden Territorial de 2005)

Para el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, al ser parte de los Órganos Autónomos del Orden Nacional, se debe tener en cuenta lo previsto en el Decreto Ley 770 de 2005 y el Decreto 2489 de 2006 (compilado en el decreto 1083 de 2015) aplicable a los empleos públicos pertenecientes a los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entes universitarios autónomos, empresas sociales del estado, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta sometidas al régimen de dichas empresas del orden nacional".

Para efectos del presente informe, se realizó el seguimiento a la información remitida por la Coordinación GIT de Talento Humano, donde se precisa el número de colaboradores

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 13 de 22

y reporte realizado en el aplicativo destinado por el DAFP: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas -2025-r1>

Se verifica que la Coordinación GIT para la Gestión del Talento Humano, diligenció de manera oportuna la información requerida en el Reporte de datos de la Ley de Cuotas de la vigencia 2025, con corte a 15 de Septiembre de 2025, a través del formulario previsto para tal fin; esta labor fue adelantada por el funcionario encargado del proceso de la Gestión del Talento Humano, el día 19 de septiembre de 2025, dentro de las fechas previstas para la presentación.

5.1 Cargos de Nivel Directivo

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación GIT para la Gestión de Talento Humano, y en cumplimiento de la normatividad establecida en los criterios de evaluación, se presenta a continuación el análisis sobre la participación de la mujer en los cargos de Nivel Decisorio dentro de la Corporación.

La estructura orgánica de la entidad contempla un total de seis (6) cargos en el Nivel Directivo, distribuidos de la siguiente manera:

- ✚ Cuatro (4) cargos corresponden al Máximo Nivel Decisorio (MND), todos actualmente ocupados por mujeres.
- ✚ Dos (2) cargos pertenecen a Otros Niveles Decisorios (OND), de los cuales uno (1) está ocupado por una mujer.

Esta información se detalla en la siguiente tabla:

Genero	Total Máximo Nivel Decisorio (MND)	Porcentaje Participación	Total Otros Niveles Decisorios (OND)	Porcentaje Participación
MUJERES	4	100%	1	50%
HOMBRES	0	0%	1	50%
TOTAL 2025	4	100%	2	100%

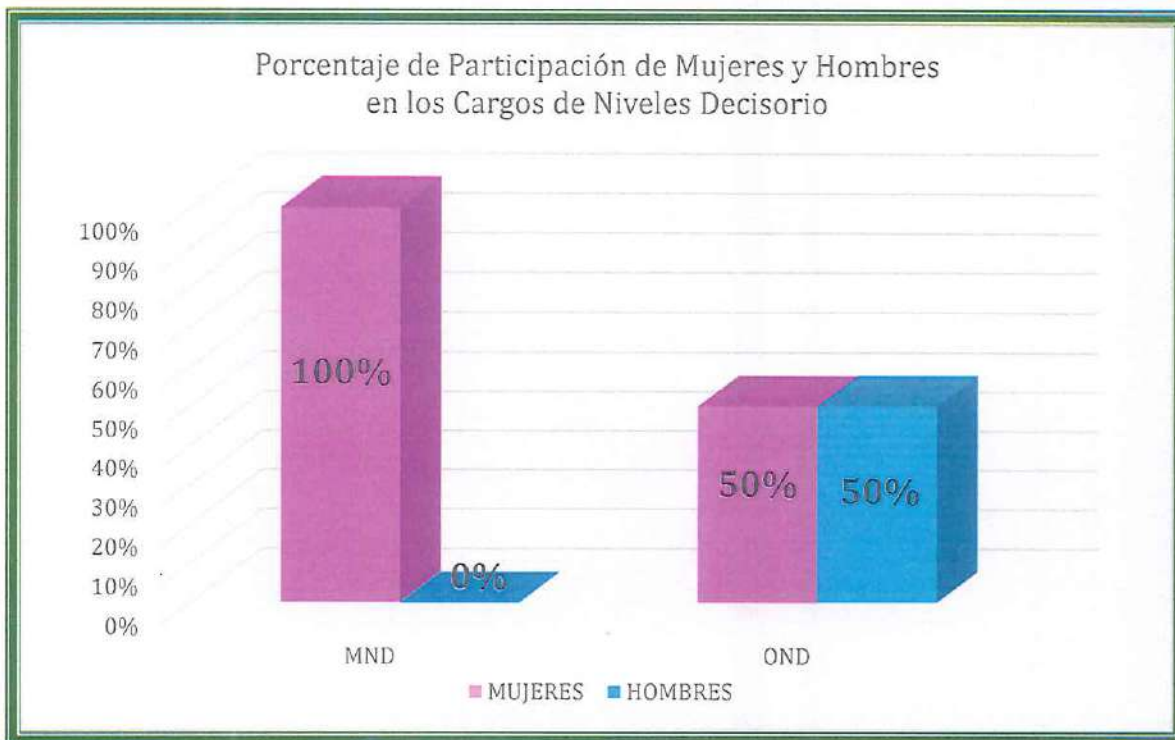
CORPOCESAR CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO (corte 15 de septiembre de 2025)						
No.	FUNCIONARIO	DENOMINACION CARGO	NIVEL	CODIGO	NATURALEZA	GENERO
1	MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	Máximo Nivel Decisorio (MND)	0040	Libre Nombramiento Remoción	F
2	MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS	Subdirectora General Área Gestión Ambiental	Máximo Nivel Decisorio (MND)	0040	Libre Nombramiento Remoción	F
3	MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO	Subdirectora General Área de Planeación	Máximo Nivel Decisorio (MND)	0040	Libre Nombramiento Remoción	F
4	KATIA PÉREZ HOLGUÍN	Secretaría General	Máximo Nivel Decisorio (MND)	0037	Libre Nombramiento Remoción	F
5	BRENDA P. CRUZ ESPINOSA	Jefe de Oficina Jurídica	Otros Niveles Decisorios (OND)	0137	Libre Nombramiento Remoción	F
6	GUSTAVO AMARÍS GARCÍA	Jefe de Oficina Control Interno	Otros Niveles Decisorios (OND)	0137	Libre Nombramiento Remoción	M

5.2 Distribución por Genero de Cargos del Nivel Directivo.

La siguiente gráfica presenta la distribución por género en la provisión de cargos del Nivel Directivo dentro de la Corporación. Este nivel está conformado por seis (6) cargos, de los cuales:

- Cuatro (4) pertenecen al Máximo Nivel Decisorio, todos ocupados por mujeres, lo que representa el cien por ciento (100%) de participación femenina en esta categoría.
- Dos (2) corresponden a Otros Niveles Decisorios, con una participación femenina del cincuenta por ciento (50%), es decir, uno (1) de los cargos está ocupado por una mujer.

Esta información evidencia una significativa representación femenina en los niveles de mayor responsabilidad dentro de la organización.



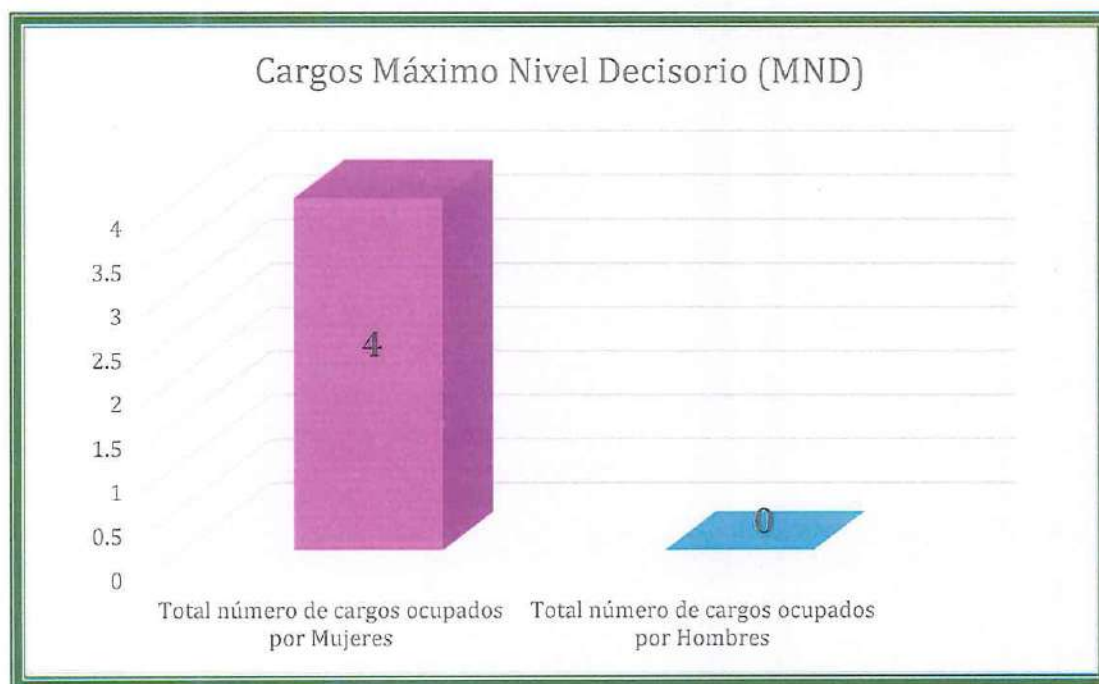
Gráfica 1. Distribución Porcentaje de Participación de Mujeres y Hombres en CORPOCESAR 2025

SEGUIMIENTO REPORTE LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2025 (corte 15 de septiembre de 2025)		
Cargos de Máximo Nivel Decisorio	No. de Cargos	% Porcentaje Equivalente
Total, número de cargos vacantes (MND)	0	0%
Total, número de cargos ocupados por Mujeres	4	100%
Total, número de cargos ocupados por Hombres	0	0%
Total, número de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	4	100%
Cargos de Otros Niveles Decisorios	No. de Cargos	% Porcentaje Equivalente
Total, número de cargos vacantes (OND)	0	0%
Total, número de cargos ocupados por Mujeres	1	50%
Total, número de cargos ocupados por Hombres	1	50%
Total, número de cargos Otros Niveles Decisorios (OND)	2	0%
Número Total de Cargos Directivos de la Entidad	6	100%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 16 de 22

5.2.1 Máximo Nivel Decisorio: De cuatro (4) cargos existentes en la Corporación Autónoma Regional del Cesar del Máximo Nivel Decisorio, los cuatro (4) son ocupados por mujeres. La denominación de estos cargos es la siguiente:

- ✚ Secretaria General, Código 0037 Grado 18
- ✚ Subdirectora General Área de Planeación, Código 0040 – Grado 18
- ✚ Subdirectora General Área Gestión Ambiental, Código 0040 – Grado 18
- ✚ Subdirectora General Área Administrativa y Financiera, Código 0040 - Grado 18

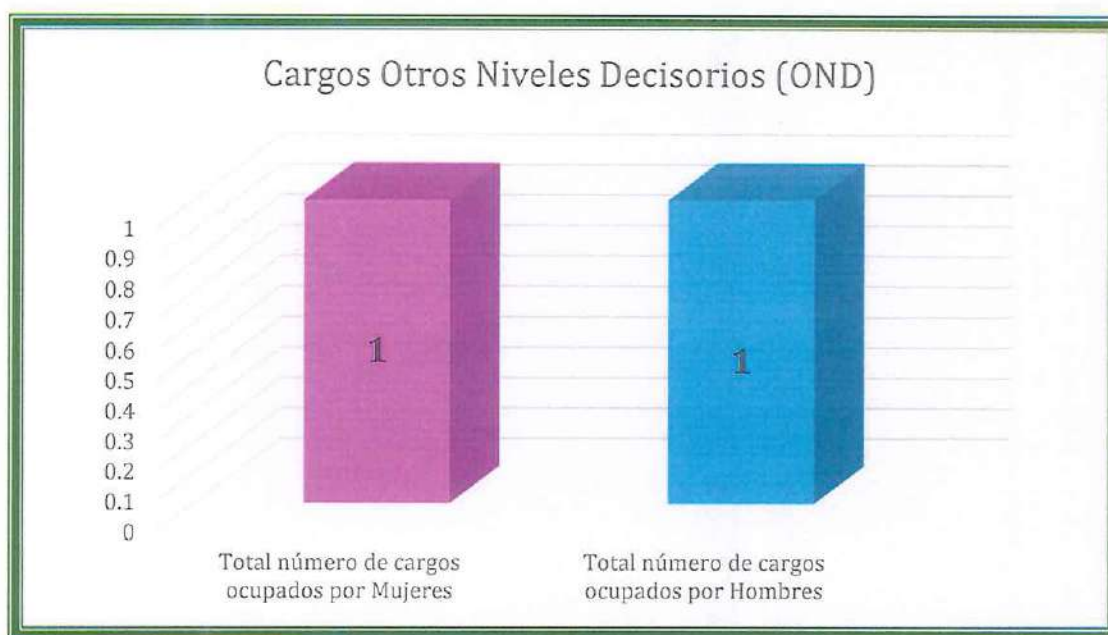


Gráfica 2. Distribución de Cargos Máximo Nivel Decisorio Mujeres y Hombres en CORPOCESAR 2025

Es importante resaltar que para este reporte Máximo Nivel Decisorio no incluye el cargo de Directora General teniendo en cuenta las normas compiladas en el Decreto 1076 de 2015, donde se establece que el nombramiento se hace por elección conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 modificada por la Ley 1263 de 2008, es decir por el Consejo Directivo de la Entidad y por un periodo fijo de 4 años.

5.2.2 Otro Nivel Decisorio: De los dos (2) cargos existentes en la Corporación de Otro Nivel Decisorio, uno (1) se encuentra ocupado por mujeres. La denominación de estos cargos es la siguiente:

- ✚ Jefe de Oficina Control Interno, Código 0137 - Grado 12
- ✚ Jefe de Oficina Jurídica, Código 0137 Grado 12



Gráfica 3. Distribución de Cargos Otros Nivel Decisorio Mujeres y Hombres en CORPOCESAR 2025

La Corporación viene cumpliendo con el porcentaje de participación que establece un mínimo del 50% de participación de la mujer en los cargos de Máximo Nivel Decisorio y de Otros Niveles Decisorios, de acuerdo con lo determinado en la ley 581 del 2000 (Ley de cuotas), modificado por la Ley 2424 de 2024.

Es de aclarar que la información reportada se realizó con fecha de corte 15 de septiembre de 2025, es decir, que la información corresponde a la conformación de la planta de personal en los cargos de nivel directivo provistos en esa fecha.

Verificada la información, la Oficina de Control Interno estableció que la Coordinación GIT de Talento Humano realizó a tiempo el reporte del informe de Ley de Cuotas para la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 18 de 22

vigencia 2025 con corte 15 de septiembre de 2025, cumpliendo con el envío oportuno de la información.

6. RESULTADOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN LA VIGENCIA 2024

Según informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios en el estado colombiano realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de los Órganos Autónomos hacen parte 34 Corporaciones Autónomas Regionales, se incluyeron en este informe 21 de las 34 Corporaciones Autónomas Regionales, ya que las demás entidades presentaron inconsistencias en sus reportes.

Para la vigencia 2024, los órganos autónomos reportaron un total de 497 cargos, de los cuales 215 corresponden al Máximo Nivel Decisorio, 210 fueron provistos y de ellos, 102 son ocupados por mujeres. Para el caso de los cargos de Otro Nivel Decisorio, reportaron 282 cargos, de los cuales 277 están provistos y 143 fueron ocupados por mujeres.

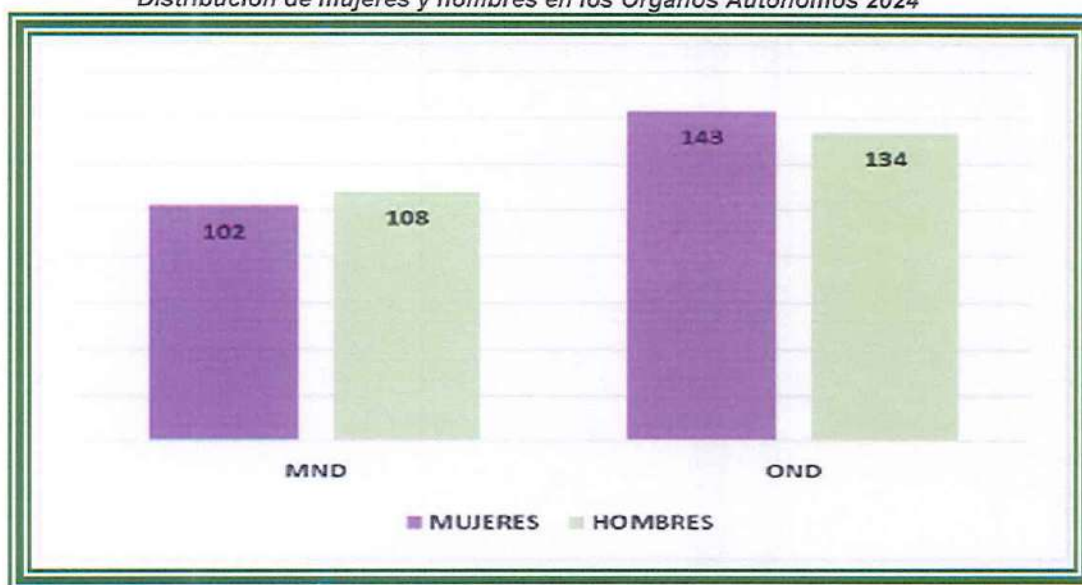
Consolidado Órganos Autónomos participación de la mujer MND y OND 2024.



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

En la ilustración anterior se evidencia que los Órganos Autónomos cumplen la Ley 581 de 2000, con un **48,57%** en el Máximo Nivel Decisorio y un **51,62%** en el Otro Nivel Decisorio. En comparación con la vigencia anterior, se observa que el comportamiento del indicador varió significativamente en los dos niveles decisorios, al pasar de 43,75% al 48,57% en el Máximo Nivel Decisorio y del 49,42% al 51,62% en el Otro Nivel Decisorio acercándose a la paridad de género en ambos niveles decisorios.

Distribución de mujeres y hombres en los Órganos Autónomos 2024

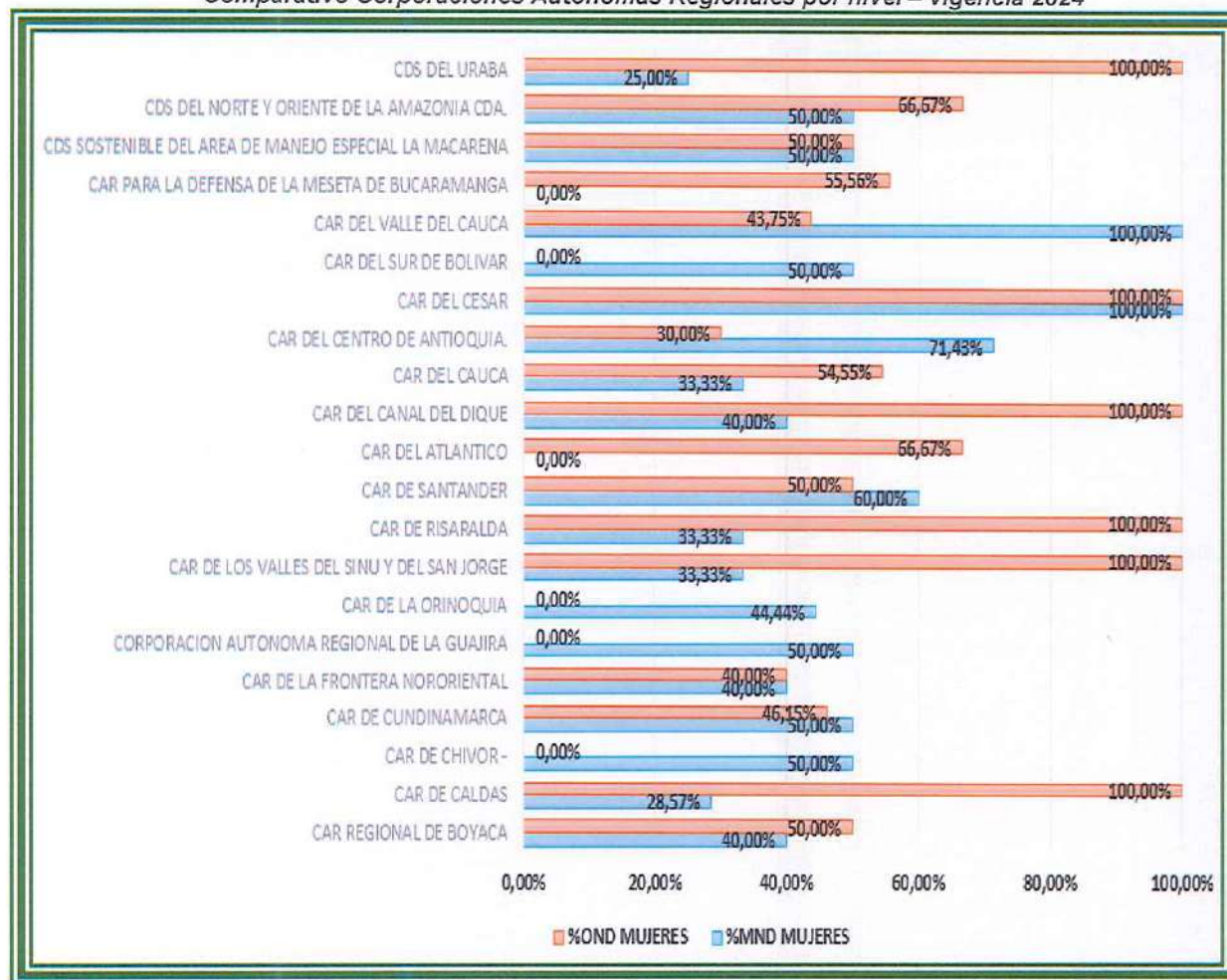


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

En cuanto a la distribución entre mujeres y hombres, se evidencia un camino hacia la paridad de género, pues, llama la atención ver el comportamiento del indicador, ya no solo con miras al cumplimiento de una cuota mínima del 30%, sino al esfuerzo continuo por avanzar hacia la paridad de género en los niveles directivos decisorios.

A continuación, se presenta la relación de participación de las mujeres en los niveles decisorios dentro de las entidades que conforman esta clasificación orgánica.

Comparativo Corporaciones Autónomas Regionales por nivel – vigencia 2024



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

En la ilustración anterior, se evidencia un comportamiento variable en el indicador de participación efectiva de las mujeres en los cargos de nivel directivo. Sin embargo, destacan Corporaciones como: la CAR Cesar; CAR de Chivor; CAR Cundinamarca; CAR de la Guajira; CAR Santander; CAR Sur de Bolívar; CAR Valle del Cauca y también las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena y 48 del Norte y Oriente de la Amazonía CDA. quienes cuentan con una participación de la mujer en los cargos del nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio entre el 50% y el 100%.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 21 de 22

En lo que refiere a la participación de la mujer en cargos del nivel directivo de Otro Nivel Decisorio, se destacan igualmente las Corporaciones de: CAR del Cesar; CAR de Boyacá; Caldas; De los Valles del Sinú y del San Juan Jorge; CAR de Risaralda; de Santander; CAR del Atlántico, CAR del Canal del Dique; CAR del Cauca; CAR para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y también las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena; del Norte y Oriente de la Amazonía CDA y del Urabá, las cuales cuentan entre el 50% y el 100% de participación de la mujer.

Así mismo, es necesario destacar que la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR; y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena presentan un cumplimiento paritario tanto en el Máximo Nivel Decisorio como en Otros Niveles Decisorios del 100% y 50% respectivamente, evidenciado el esfuerzo por parte de las entidades por alcanzar la equidad de género, por lo que se considera exaltar su labor y compromiso en el ejercicio continuo de mejora y alcanzar los objetivos establecidos por la ley de cuotas.

En los órganos autónomos, la participación femenina creció del 43,75% al 48,57%, con un aumento de 4.82 puntos. Este crecimiento muestra un esfuerzo por incorporar más mujeres en los espacios donde se toman decisiones clave sobre la política pública y la gestión de recursos en instituciones autónomas, vale la pena aclarar que para el caso de la Corporaciones Autónomas no fueron evaluadas las 34 existentes, sino 21, teniendo en cuenta que las demás presentaron inconsistencias en su reporte.

7. CONCLUSIONES

- ✚ Conforme a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, reportó de manera oportuna a través del link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2025-r1>, el día 19 de septiembre de 2025 dentro de los términos fijados en el aplicativo diseñado para tal fin.
- ✚ La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, cumple con lo establecido en el Artículo 4 de la [Ley 581 de 2000](#) (conocida como Ley de Cuotas); que establece la participación efectiva de la mujer en cargos públicos, fijando un mínimo del 30% (modificado al 50% por la [Ley 2424 de 2024](#)) para cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 22 de 22

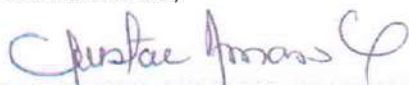
- ✚ Es importante señalar que CORPOCESAR para la actual vigencia alcanzó el porcentaje de participación de la mujer en los cargos de nivel directivo tanto en Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio, con un porcentaje del cien por ciento (**100%**) de participación de la mujer en los cargos de Máximo Nivel Decisorio; y el cincuenta por ciento (**50%**) en los cargos de Otros Niveles Decisorios, un resultado que marca la tendencia progresiva hacia la paridad de género en los cargos de nivel directivo.
- ✚ Finalmente, es importante resaltar que la Corporación Autónoma Regional del Cesar ha consolidado avances significativos en materia de paridad de género. La presencia de mujeres en cargos directivos no solo refleja el compromiso institucional con la igualdad, sino que también contribuye al fortalecimiento de la equidad en los procesos de toma de decisiones.

8. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES.

Este informe se dará a conocer a la directora general en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción Artículo 1. Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Consejo Directivo, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses.

El ejercicio auditor se realizó en concordancia con el Rol de Evaluación y Seguimiento contenido en el artículo 13 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y con las competencias y facultades otorgadas por la legislación colombiana, observando el debido cuidado profesional, interés público y valor agregado.

Atentamente,


GUSTAVO AMARIS GARCIA
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: AMPARO ALVAREZ LEÓN
 Prof. Univ. Apoyo OCI